



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA NUEVO PLAZO PARA VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO EMPRENDEDORES DE SAN MARCOS - CÓDIGO 14794, DE LA COMUNA DE IQUIQUE, COMPUESTO POR 28 BENEFICIARIOS. N° INTERNO 096 SUBSIDIOS.

IQUIQUE, 20 NOV. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 695

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en letra d) del artículo 66, Párrafo II, del D.S. N° 10/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural;
- b) Resolución Exenta N° 8484 de fecha 26 de diciembre de 2016, del MINVU, que otorga subsidios habitacionales del Programa de Habitabilidad Rural, conforme al Art. 8 del D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, modalidad de proyectos de construcción de viviendas nuevas, tipología de construcción de conjunto habitacional, a 28 familias pertenecientes al campamento Caleta San Marcos de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá;
- c) Resolución Exenta N° 399 de fecha 27 de marzo de 2018, Serviu Tarapacá, la que otorga prórroga para la evaluación y calificación del proyecto Habitacional Emprendedores de San Marcos;
- d) Resolución Exenta N° 1393 de fecha 24 de octubre de 2018, la que aprueba proyecto del conjunto habitacional Emprendedores de San Marcos, modalidad construcción de viviendas nuevas, Región de Tarapacá;
- e) Resolución Exenta N° 132 de fecha 19 de noviembre de 2020, de Serviu mediante la cual otorga nueva vigencia a los certificados de Subsidios del Proyecto EMPRENDEDORES DE SAN MARCOS - CÓDIGO 14794, modalidad construcción de viviendas nuevas, hasta el 26 de mayo de 2022;
- f) Resolución Exenta N° 188 de fecha 17 de febrero de 2021, del MINVU, que otorga subsidios habitacionales del Programa de Habitabilidad Rural, conforme al Art. 8 del D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, a familias integrantes del Proyecto Habitacional "28 viviendas Comité de Programas Habitacionales Sociales y Culturales Emprendedores de San Marco", de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá
- g) El Memorándum N° 497 de fecha 03 de noviembre del 2023, emitido por el Jefe (S) del Depto. Técnico de este Servicio, dirigido al Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales de este Servicio, mediante el cual se acompañan Informe Técnico y Carta Gantt, y de los cuales se desprende que existen gestiones pendientes para el pago de subsidio Habitacional, solicitando que se otorgue nuevo plazo de vigencia;

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 63, Párrafo II del D.S. N° 10/2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural, establece que: "El Director del SERVIU, mediante resoluciones fundadas, en motivos no imputables a los postulantes o beneficiarios, las Entidades de Gestión Rural, o las Empresas Constructoras, según sea el caso, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo, conforme al siguiente caso: a) Para la vigencia del subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VIII de este reglamento.
2. Que, de acuerdo a lo indicado en Informe y Carta Gantt citado en visto g) de la presente resolución, se desprende que existen gestiones pendientes para el pago de los subsidios, del Proyecto EMPRENDEDORES DE SAN MARCOS, solicitando que se otorgue nuevo plazo de vigencia a los subsidios que fueron otorgados a través del Programa de Habitabilidad Rural, en modalidad construcción de viviendas nuevas, en consideración a los motivos señalados.
3. Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N° 272/51/2023 (V. y U.) que fija orden de subrogación

del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/104/2022 de fecha 25 de julio del 2022 del MINVU, dicto lo siguiente.

R E S O L U C I Ó N :

- 1.- APRUÉBESE** nuevo plazo de vigencia hasta el día **31 de octubre del 2024**, a los Subsidios del Proyecto denominado: EMPRENDEDORES DE SAN MARCOS, modalidad construcción de viviendas nuevas – 28 beneficiarios del Programa Habitabilidad Rural, con código 14794, en la Comuna de Iquique.
- 2.- LA SECCIÓN SUBSIDIOS**, del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, deberá gestionar requerimiento ARANDA a la División de Informática, respecto de la prórroga de vigencia a que se refiere este instrumento, para que se cambie en RUKAN o Umbral la nueva vigencia de los subsidios, con el fin de que automáticamente se actualice la información en los Sistemas MUNIN y Trazabilidad mediante los cuales se realiza control de seguimiento de los Proyectos desde el MINVU.

JUAN SEPULVEDA ROSSO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE TARAPACÁ

AGZ/ASN/HAN/AVV

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA DIRECCIÓN REGIONAL
- DPTO. TÉCNICO
- DPTO. OO.HH.
- SECCIÓN SUBSIDIOS
- UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DPH MINVU
- SEREMI MINVU REGIÓN DE TARAPACÁ
- DITEC MINVU
- DEPARTAMENTO DE SECTORES VULNERABLES DPH MINVU